

Mayor Consejo Justicia y Cosmimento
de esta dha Villa, Grandes Jurados en su tiempo
m^{ro} Diputado, Tuell Consejo de esta Villa de
Licencia y Permiso a Don Juan de Lozano
y Abellan Cavallero del Orden de Santiago
ya Don Tome Thomas au^{to} del Obispo de
Sevilla que fusen de esta Villa para que en
la Parte mas Comoda de la Tierra de el
Caache, sea en esta Jurisdiccion pudiesen
dificiar un pozo para enreazar noble dandoles
para su vida a un fabrica de mill e 700 que sea
de Portador para su vida a la fabrica de una
Capilla en que se tubiere colocada la Imagen
de nra s^{ra} de la Assumpcion de que es Patrono
de este Consejo con ciertas Condiciones
y Pactos que constan de Escavura que es
por don Juan de Patencia Escrivano
ruffa de treinta e cinco años pasado
de mill e cincientos ochenta e tres, y havien
do fabricado dho Pozo y en quanto se fava
para el Abaque de la Genave q^{ue} suela a
Cofre m^o de, y razon del mismo año
hasta el pasado de mill e cincientos ochenta
e quatro, luego moribos q^{ue} la Assumpcion
huvieron Tenion y Arrogacion de dho Pozo
y fava y el Derecho que a ello tenian en el
Reo^{do} de Cuzco de esta Parte qual
de señores Santiago de esta dha Villa de esta
Parte de Arrepe dha Tenion con las Condicio
nes de la Tirada Escavura, y otras que constan
de la Tenion que es por don Juan de Arrepe